

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21281 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- concurso 423/2015 sección C.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2015 - 8000385.

Fecha del auto de declaración.- 4/06/2015.

Clase de concurso: (voluntario, abreviado).

Entidad concursada.- Vogue Expansión, S.L. con domicilio en Barcelona c/ Sants, n.º 409 bajos, con CIF n.º B-60124567.

Administradores concursales.- Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P., Sociedad Profesional.

Dirección postal.- c. Provença, 238, 2.º-1ª. Barcelona. CP 08008.

Dirección electrónica.- laura@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 9 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150030645-1